



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo*

## DISPOSICIÓN N° 6502

BUENOS AIRES, '19 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-12635/09-5 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

### CONSIDERANDO:


Que por dichas actuaciones la firma ACCESS MEDICAL SYSTEMS S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4565, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM- 1107-20.

Que por error se colocó en el Anexo I y Anexo III en Modelos: Discovery QDR A, Discovery QDR C, Discovery QDR Ci, Discovery QDR SL, Discovery QDR W, Discovery QDR Wi, en la Disposición ANMAT N° 4565 de fecha 12 de Agosto de 2010 por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1107-20 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma.

✓  
← Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN N° 6502

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem Modelos de la Disposición ANMAT N° 4565 de fecha 12 de Agosto de 2010, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-1107-20 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma ACCESS MEDICAL SYSTEMS S.A., y de sus Anexos Complementarios, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: Modelos: Discovery A, Discovery C, Discovery Ci, Discovery SL, Discovery W, Discovery Wi.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1107-20 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-12635/09-5

DISPOSICION N° 6502

DR. OTTO A. ORBINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.